Al señor Don Sancho Gonçalez de sepulveda Regidor desta ciudad
y a andres Muñoz de Cespedes Procurador en la real chancilleria
de la ciudad de granada special para que por nos en nuestro nombre
los susodichos y qualquiera dellos yn solidun sigan y fenezcan
en todas ynstancias el pleito executivo que por parte
desta ciudad se sigue contra Pedro Solano y sus compañeros y los de-
mas fiadores del dicho Pedro Solano en razon de lo que deven
de la renta del ympuesto del pescado de la almadrava de escombrera
que se puso para pagar a Su Magestad el donativo con que esta ciudad
le sirvio y sobre ello y lo a ello tocante ante los señores presidente
y oydores de la dicha Real audiencia y chancilleria de Granada
y ante quien con derecho puedan hacer y presentar escritos
escripturas testigos y provanças y todo genero de prueva
y hagan recusaciones juramentos y suplicaciones y pidan
y saquen qualesquier provisiones reales y otros qualesquier
qualesquier papeles y recaudos y hagan todos los demas autos y diligencias
que sean necesarios y todo aquello que convenga al derecho
y justicia desta ciudad que para ello les damos todo nuestro poder
con libre y general administracion y con la obligacion y rele-
vacion necessaria con facultad de jurar y sostituir en testi-
monio de lo qual otorgamos esta carta ante el escrivano y tes-
tigos en la ciudad de cartagena en diez y nueve dias del
mes de otubre de mill y seiscientos y treinta y un años siendo
testigos el beneficiado Francisco Velazquez y Nicolas davila
y diego suarez alguacil mayor desta ciudad vezinos della
y yo el escrivano doy fee conozco los otorgantes y algunos de los
quales lo firmaron = testado special para que por nos y en nuestro nombre = no bale

Don Alonso Manrique de Mexia [signature]

Francisco Velazquez [signature]

Ante mi
[signature] escrivano